



Ayuntamiento de Mozoncillo

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de enero del 2018.
Duración	Desde las 21:30 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herránz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herránz	SI
Elena Arribas Herránz	SI
Javier Herránz Conde	SI
Ana Rosa Bravo Cristobal	SI
María Teresa Lobo Pulido	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI
David De Santos Gomez	SI

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265

Jesús Martín Herránz (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 22/02/2018

HASH: 2c672149c6dd364df3c66fa252428fc8



ANA ISABEL DE LA CRUZ VELASCO (2 de 2)

SECRETARIA INTERVENTORA

Fecha Firma: 22/02/2018

HASH: 02eb6ee925b811329e8037b591760288



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, la Ordinaria de 28 de julio de 2017, de la de 14 de noviembre del 2017, así como del Pleno extraordinario del 27 de diciembre del 2017.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de la Sesión Anterior del Pleno, la ordinaria de fecha 28 de julio de 2017, el Acta de 14 de noviembre del 2017, así como del Pleno extraordinario celebrado el 27 de diciembre del 2017.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las referidas Actas, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la sesión de 14 de noviembre del 2017, y Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre del 2017, tal como ha sido redactada por el Secretario.

Sin embargo, respecto del Acta de la sesión celebrada el 28 de Julio de 2017, inició la sesión el Concejel D. David de Santos Gómez que no estaba de acuerdo con muchos puntos establecidos en el Acta de 28 de Julio del 2017 por parte del Secretario D. Antonio Oliván .

Así manifiesta en primer lugar, que durante la celebración de la sesión había observado ciertas manifestaciones despectivas por parte del Secretario a la agrupación política de UP y D centrados en Mozoncillo.

Así en segundo lugar, manifiesta que es imposible lo establecido en el Acta respecto de que el Concejel D. David de Santos había acudido a la Tesorería General de la Seguridad Social a informarse sobre el proceso de jubilación del Secretario ya que el organismo oficial no puede dar datos de persona distinta a la que informa si no existe una previa autorización no aplicando la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999, de 13 de diciembre con lo que es imposible lo establecido en el Acta . Por ello relata que el lugar que acudió fue a la Diputación Provincial de Segovia en donde le comentaron la posibilidad de proceder a iniciar la tramitación de la jubilación del Secretario ya que había una diferencia de 50 euros.

Así en tercer lugar, otra de las expresiones manifestadas en Acta y que no se produjeron es la

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFSTZDEJ3JZCMESA | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

circunstancia de que el Concejal D. David de Santos "reemprende su ofensiva contra el funcionario" aludiendo el concejal que nunca le ha faltado al respeto al mencionado Secretario, relato que es defendido por todos los presentes a la sesión.

Por otro lado, la Concejal D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal manifiesta que también consta en Acta y no fue así su petición sobre un listado de todo el personal del Ayuntamiento, con los niveles de complemento de destino y productividad que tuvieren reconocidos aludiendo que en ningún caso solicitó dicho listado.

Por ello, sigue manifestando el Concejal D. David de Santos que durante el desarrollo de la sesión del 28 de Julio había observado miradas despectivas incluso podríamos denominar de "agresivas" por parte del Secretario hacia su persona, circunstancia que también ha sido corroborado por todos los asistentes.

Es por ello por lo que **por unanimidad, de los siete concejales asistentes al acto de los siete Concejales que integran la Corporación ACUERDAN:**

PRIMERO.- Informarse en el Asesoramiento de Municipios sobre la posibilidad de modificar el Acta de 28 de Julio del 2017 ya que hay hechos y circunstancias relatados que no sucedieron tal como se redacta en el presente Acta y si es así proceder a redactar uno nuevo

SEGUNDO.- Aprobar las Actas de la Sesión ordinaria de 14 de noviembre del 2017, y del Pleno extraordinario de 27 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- Aprobación de la Cuenta General del 2014, 2015, 2016.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la necesidad de seguir con la tramitación de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y habiendo sido publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 142 el día 20 de Diciembre del 2017 y habiéndose emitido por parte de Secretaría los certificados correspondientes a la presentación de alegaciones manifestando que no se han presentado las mismas durante su publicación se necesita la aprobación del Pleno para remitirlo al Consejo de Cuentas de Castilla y León, y así proceder a colgar las cuentas en el Portal de las Entidades Locales.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, **por unanimidad de los siete concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO.- La Aprobación en Pleno en de las Cuentas Generales del 2014, 2015, 2016

SEGUNDO.- Remitir, las Cuentas Generales aprobadas junto con toda la documentación

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFSTZDEJ3JZCMESA | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal como se establece en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/ 2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Que del presente acuerdo, se dé traslado a la empresa de informática para su tramitación digital.

TERCERO.- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de agua

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta del escrito presentado D. Juan Bautista Valero Manso, Jefe de Servicio de AQUALIA, de fecha 18 de septiembre de 2017 y con Registro General de Entrada de este Ayuntamiento nº 365 y de la misma fecha por el que se solicita que tal y como se establece en el Pliego de condiciones en su Clausula vigésimo primera referente a la modificación anual de la tarifa por actualización del I.P.C. interanual, se proceda a la revisión de la tarifa de cara al próximo año 2018 aplicando la variación interanual desde agosto de 2016 a agosto de 2017 con el valor de IPC interanual de 1,60 % a fecha de agosto de 2017, *visto el informe de secretaria respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir*, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de agua , y el informe de coste de la prestación del servicio, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua, Alcantarillado y la implantación de la Tasa por Depuración de agua con la redacción que a continuación se recoge:

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

Artículo 29. 1. La lectura del contador se efectuará por la empresa concesionaria de la gestión del agua una vez al trimestre, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El consumo se anotará en la hoja de lectura. A ese consumo se le aplicarán las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, que para el año 2011 son las siguientes:

Tasa por suministro de agua potable (tarifa trimestral)

Consumo doméstico y comercial (tiendas, oficinas, bancos y similares):

Cuota de servicio.....	7,5932 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	0,3052 €/ m ³
Bloque 2: de 26 a 50m ³	0,4109 €/ m ³
Bloque 3: de 51 a 100 m ³	0,5959 €/ m ³
Bloque 4: de más de 100 m ³	0,9533 €/ m ³

Consumo industrial (industrias agroalimentarias, ganaderas, gasolineras, talleres, bares, restaurantes y similares)

Cuota de servicio.....	9,3652 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,4797 €/ m ³
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,6955 €/ m ³
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	1,0085 €/ m ³
Bloque 4: de más de 500 m ³	1,4624 €/ m ³

Otros usos (corrales, garajes, apriscos, solares, todos ellos sin que exista vivienda conjunta)

Cuota de servicio.....	9,2281 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	1,1684 €/ m ³
Bloque 2: de mas de 25 m ³	1,7780 €/ m ³

Tasa por servicio de alcantarillado (tarifa trimestral)

Todos los consumos:

% importe de abastecimiento.....	25%
----------------------------------	-----

Consumos de autoabastecimiento:

Todos los consumos	0,4584 €/ m ³
--------------------------	--------------------------

Las tarifas establecidas en el Ordenanza Fiscal en vigor, correspondientes al tipo de uso contratado, para el año 2011 son las siguientes:

Tasa por depuración de agua (tarifa trimestral)

1. Consumo de uso doméstico y comercial

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 44T9XXRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

Cuota de servicio.....	4,1094 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 25 m ³	0,1770 €/ m ³
Bloque 2: de 26 a 50m ³	0,2384 €/ m ³
Bloque 3: de 51 a 100 m ³	0,3456 €/ m ³
Bloque 4: de más de 100 m ³	0,5530 €/ m ³

2. Consumo industrial

Cuota de servicio.....	5,1367 €/usuario y trimestre
Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,2782 €/ m ³
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,4034 €/ m ³
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	0,5849 €/ m ³
Bloque 4: de más de 500 m ³	0,8481 €/ m ³

3. Otros usos

Cuota de servicio.....	5,0141 €/usuario y trimestre
Todos los consumos	1,0160 €/ m ³

4. Consumo autoabastecimiento

Bloque 1: de 0 a 100 m ³	0,2782 €/ m ³
Bloque 2: de 101 a 250 m ³	0,4034 €/ m ³
Bloque 3: de 251 a 500 m ³	0,5849 €/ m ³
Bloque 4: de más de 500 m ³	0,8481 €/ m ³

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://mozoncillo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con

¹





Ayuntamiento de Mozoncillo

este asunto»

CUARTO.- Aprobación de la tramitación de la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Mozoncillo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se da cuenta que se ha procurado iniciar la tramitación de las Normas Urbanísticas Municipales de Mozoncillo basándose en el Acuerdo del Pleno de fecha de 27 de noviembre del 2016 en donde se manifestaba la necesidad de actualizar el planeamiento de este municipio de este Pleno la revisión de las Normas Subsidiarias de Mozoncillo. Realizadas las consultas con el Asesoramiento de Municipios se nos manifestó que se necesita la aprobación por parte de Pleno del Documento de Avance que incluye el Documento Inicial Estratégico en relación a su tramitación pública y es por lo que se incluye en este punto.

El planeamiento actual que tiene el municipio de Mozoncillo es de hace muchos años y por tanto se hace necesario una actualización del planeamiento. Además esta falta de actualización manifiesta la existencia de una serie de deficiencias motivadas por ciertas carencias de origen, y por el ínfimo desarrollo de los sectores de suelo residencial.

Manifestar también se realizarán los trámites para informar a la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León de la iniciación del procedimiento de Evaluación Ambiental referente a las Normas Urbanísticas del término municipal de Mozoncillo mediante la redacción de Documento Inicial Estratégico y en base a lo establecido en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en su artículo 18.

Así de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 152 en relación con el 432 del Reglamento es necesaria la exposición pública del Documento de Avance que incluye el Documento Inicial Estratégico y que dicha exposición sea aprobada por Acuerdo Plenario.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, de los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO..-Aprobar la realización del trámite de información pública del Documento de Avance que incluye el Documento Inicial Estratégico de las Normas Urbanísticas Municipales

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

del Ayuntamiento de Mozoncillo procediéndose a su tramitación pública.

SEGUNDO.- Proceder a la realización de la tramitación de información pública a través de publicación del acuerdo del Pleno de la aprobación del Documento de Avance que incluye el Documento Inicial Estratégico de las Normas Urbanísticas Municipales de Mozoncillo en el Boletín Oficial de Castilla y León, a través de anuncio en el periódico provincial, y su puesta de manifiesto en la página web de la Corporación www.mozoncillo.es y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

QUINTO.- Incorporación de las Fincas del Cuadron (Fetosines) dentro de la Comunidad de Regantes .

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1. Por parte de la Presidencia se da cuenta de que el Ayuntamiento de Mozoncillo como Administrador del Cuadrón (Fetosines) ha de tomar el Acuerdo de incorporar las fincas del Cuadrón dentro de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas que se está constituyendo en este Municipio para que se puedan incluir en el mismo como posibles tierras regables. Destacar que también pueden ser incorporadas tierras que actualmente no son regables ya que en un futuro por las rotaciones de cultivo pueden llegar a serlo con lo que la intención es necesaria y conveniente para los vecinos de Mozoncillo.

Este punto de la sesión fue muy controvertido manifestando el Alcalde que está siendo una iniciativa muy bien recibida por la localidad al poder incluir las tierras del Cuadrón dentro de la Comunidad de Regantes con independencia de que sean tierras de regadío o de secano ya que a través de la rotación de cultivo dará lugar a la posibilidad de su riego.

Por su parte la Concejala Ana Rosa Bravo Cristóbal manifestó que desde luego era una iniciativa beneficiosa para los vecinos del municipio pero que recuerda que se acordó en esa Mesa que la tramitación debía realizarse a través de la petición de un informe del Asesoramiento municipal de la Diputación Provincial informe que todavía no ha llegado respecto a la posibilidad de incluir los Fetosines dentro de la Comunidad de Regantes y si el Pleno tiene potestad para realizarlo.

Por otro lado , recuerda la Concejala que se había acordado también la realización de unas parcelaciones para conseguir la llegada al pueblo de gente joven al no tener industrias el municipio de Mozoncillo y así incentivar su actividad económica

Por otro lado, también interviene el Concejala D. Gerardo Antón en donde manifiesta que está de acuerdo con la incorporación de las tierras de Fetosines dentro de la Comunidad de Regantes pero siempre a beneficio de todos los agricultores de Mozoncillo y que a través del sistema actual no se parte de un criterio de igualdad beneficiando más a unos agricultores que a otros ya que no se parte con la aplicación del mismo criterio a todos pudiendo ocasionar incluso perjuicios a algún agricultor.

En este punto, interviene el Alcalde y manifiesta que no ve la existencia de esa falta de equiparación y que hay posibilidad por parte de todos de solicitar su inclusión dentro de la

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

Comunidad de Regantes, trámite que habría que hacer cuanto antes ya que el cierre del ingreso se produce en el año 2.020 y ya nos encontramos en el 2.018.

El Presidente de la Corporación manifiesta la necesidad de dichas parcelaciones pero que habría que comenzar por algún punto y ese es la introducción de las Fincas de Fetosines dentro de la Comunidad de Regantes ofreciéndose incluso a desarrollar una reunión para proceder a realizar las necesarias parcelaciones y poder seguir avanzando en la cuestión.

Por otro lado, la Concejala Elena manifiesta que no ve ningún perjuicio en la iniciativa propuesta y que si realmente los Concejales ven la existencia de alguno que lo hagan saber.

Así se desarrolla una votación con cuatro votos a favor por parte de los Concejales D. Javier Herranz Conde, D^a Elena Arribas Herranz y el Alcalde D. Jesús Martín Herranz y el Concejala D. David de Santos Gómez y con tres votos en contra por parte de D. Gerardo Antón Fuentes manifestando que está condicionado a que se beneficie a todos los agricultores de Mozoncillo, D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal condicionado a realizar las parcelaciones y a la llegada del informe solicitado y de D^a Maria Teresa Lobo Pulido. Así por una mayoría de votos emitidos por parte de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Incorporar las tierras del Cuadrón dentro de la Comunidad de Regantes.

SEGUNDO.- Seguir con la tramitación que actualmente está desarrollando el Ayuntamiento de dar la opción a los vecinos del municipio de incorporar las tierras dentro de la Comunidad de Regantes y volver a solicitar el informe a Asesoramiento de Municipios..

SEXTO.- Acuerdo del Pleno sobre la cesión de terrenos siendo el beneficiario el Ayuntamiento de Mozoncillo entre el actual trazado de la SG-211 y el antiguo trazado de la misma.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1. Por parte de la Presidencia se da cuenta de que se ha recibido escrito con Registro de Entrada número 423 con fecha **02 de Noviembre 2017** del Servicio Territorial de Fomento manifestando que respecto a la solicitud del Ayuntamiento de Mozoncillo de la cesión de los terrenos entre el actual trazado de la SG-211 y el antiguo trazado de la misma, nos indica que es necesario el Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento para iniciar la tramitación es por ello por lo que se somete a la aprobación del mismo en esta cesión. El motivo de la cesión es la existencia de unos caminos que son propiedad de la Junta de Castilla Y León y que los mismos se han convertido en un paseo para ocio y disfrute de los vecinos comprometiéndose el Ayuntamiento del acondicionamiento, limpieza y mantenimiento para el disfrute del mismo en las mejores condiciones.

Tal como se manifiesta esta cesión gratuita de propiedad de bienes inmuebles a favor del Ayuntamiento de Mozoncillo se realiza para cumplir **finés de utilidad pública e interés social**.

Informó la Presidencia que había hablado con el Director Provincial de Fomento de la Junta de Castilla y León sobre la necesidad de que Mozoncillo cuente con ese tramo de carretera o camino para beneficio de los vecinos y que se iba a emitir por parte de dicha Dirección Provincial

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFSTZDEJ3JZCMESA | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

un escrito para iniciar el trámite.

Recibido y ante el ruego de la aprobación del Pleno es por ello por lo que se ha introducido como punto específico dentro del orden del día de la Sesión.

Visto el escrito presentado, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA,**

PRIMERO.- Aprobar la cesión de los terrenos entre el actual trazado de la SG-211 y el antiguo trazado de la misma, comprometiéndose el Ayuntamiento de la mejora, acondicionamiento, limpieza y mantenimiento para el disfrute de los vecinos de la localidad.

SEGUNDO.- Dar los traslados a los efectos oportunos

SEPTIMO.- Solicitudes presentadas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1. Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por D. Emilio José Velázquez Yuste, con número de Registro 255 de fecha **20 de Noviembre del 2017**, de que a petición del A.M.P.A. del Colegio de Mozoncillo, poder realizar la actividad de ajedrez, los sábados de 10:30 a 12:00 en un local del Ayuntamiento, hasta terminar el curso escolar. Manifestar que esta actividad ya se ha realizado el año pasado.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la realización de la actividad de ajedrez los sábados de 10:30 a 12:00 en un local del Ayuntamiento hasta terminar el curso escolar.

- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por la Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Junta Agraria Local de Mozoncillo presentando el escrito que han dirigido al Servicio de Medio ambiente exponiendo las quejas de agricultores de la localidad por la plaga de conejos y topillos en la Campaña 2017/2018 solicitando la no autorización y la prohibición de la abatida de zorros por el Club de Cazadores "Virgen de Rodelga" titulares del coto de Caza número SG-10253 de Mozoncillo

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA**

PRIMERO. Aceptar la solicitud presentada.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXYRTYFSTZDE3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

SEGUNDO. Que del presente Acuerdo se den los traslados oportunos.

3- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por la Asociación de Agricultores y Ganadores de la Junta Agraria Local de Mozoncillo con registro de Entrada número 247 **de fecha de 14 de noviembre del 2017** de la quejas manifestadas por la falta de maquinaria que presta la Diputación Provincial a la localidad de Mozoncillo, sabiendo que han estado en pueblos de alrededores por más de dos meses y aquí siguen sin venir.

Al mismo tiempo se solicita al Sr. Alcalde y al Pleno de que en base a la ordenanza de caminos que tiene el pueblo, que se actúe y ponga los límites correspondientes ya que el gasto realizado por esta Asociación en caminos de la localidad sirve de poco si no se controla y se aplica la Ordenanza.

En este punto el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente se está requiriendo a la Diputación Provincial para que llegue la maquinaria al término de Mozoncillo. Sin embargo no hay que olvidar que las máquinas actúan desde Marzo hasta Noviembre con lo que habrá que esperar a que llegue dicho mes de Marzo para saber si realmente las máquinas vienen o no y que en alguna ocasión no habían venido porque estaban atendiendo unas inundaciones en El Espinar. En el supuesto de que llegado el día no se produce la asistencia de la Diputación Provincial a través de sus máquinas se tendrá que proceder a contratar a alguna persona para la realización de dichas obras.

Vista la solicitud presentada, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar en cuenta la solicitud presentada.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

4- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por D^a Amaia Pascual de Frutos con Registro de Entrada número 309 de **fecha 26 de diciembre del 2017** en donde se solicita que habiendo sido exhumado los restos de su padre D. Bernardo Pascual Antón solicitamos poner a la venta, el panteón familiar como herederos legales de Bernardo y Victorina.

La solicitud se acompaña del reconocimiento de la concesión a perpetuidad en Pleno de esta localidad de 17 de noviembre de 1995.

Visto el Informe de Secretaría presentado los interesados pueden proceder a la renuncia de la concesión otorgada en su día a favor del Ayuntamiento o proceder a la transmisión del panteón familiar pero siempre a título gratuito.

Vista la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de Secretaría, **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar por recibida la doble posibilidad que tiene la solicitante respecto al derecho funerario existente que es :

- 1) Proceder a su transmisión pero siempre comunicándolo al Ayuntamiento, transmisión

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Verificación: 4AT9YRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

que únicamente se puede realizar a título gratuito no pudiendo comercializar con dicho derecho funerario ; transmisión que puede efectuar a favor de familiares o a extraños aunque si bien en este último caso debe de haber transcurrido diez años desde la concesión , circunstancia que sí que se da en este caso, ya que la concesión se otorgó en el año 1.995.

- 2) Proceder a la renuncia de dicho derecho funerario a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que del presente Acuerdo se den los traslados oportunos.

5- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por D. Antonio Valverde Alvarez con número de Registro 304 de fecha de **21 de Diciembre del 2017** que solicita la colocación de una farola en el callejón c/ la Herilla con salida de siete vecinos.

Respecto de esta cuestión , los Concejales admitieron la oscuridad que existe en esa calle y por tanto de la necesidad de poner una farola pero como el Ayuntamiento recibirá una subvención sobre la iluminación de toda la localidad se procurará que parte de la misma se destine a colocar una farola en la C/ la Herilla.

Según la Solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de Secretaría , **por unanimidad de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación se ACUERDA:**

PRIMERO.- La posibilidad de colocar la farola cuando se proceda a cambiar el alumbrado público necesitando esperar a la subvención que la Diputación Provincial establece para la mejora de la iluminación de la localidad de Mozoncillo.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

6- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la Solicitud presentada por D. Antonio Valverde Alvarez de dejar los pinos de Resina Tronzón 5 A y 16 B por Jubilación.

Se comentó por parte de la Presidencia, que el Ayuntamiento está realizando los trámites para que dichos pinos no se queden desiertos y proceder a su adjudicación pero hay que esperar a la llegada del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Junta de Castilla y León para empezar a actuar.

7- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la entrada en este Ayuntamiento de Remisión de Valoración del Aprovechamiento de Caza adjudicado a sociedad de Cazadores Virgen de Rodelga, en el monte de U.P. 154, perteneciente a esa entidad habiendo tenido entrada el **20 de Diciembre del 2017** con Registro de entrada número 302 siendo la cantidad a ingresar a la entidad propietaria el 85 % es decir la cuantía de 1.444,98 € y a ingresar a la Comisión Provincial de Montes el 15 % 255 €.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265





Ayuntamiento de Mozoncillo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

OCTAVO.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
24-10-2017	Solicitud de modificación de licencia urbanística por parte de D. José Antonio Cardiel Manso para "AMPLIACION DE VIVIENDA Y GARAJE " en la C/ Pinar 5 y 7 de Mozoncillo
15/11/2017	Declaración responsable de Dª Araceli Astudillo Migueláñez para " RETEJO DE VIVIENDA" en C/ Rodelga, 41.
15/11/2017	Declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por Gema Antón Díaz para "OBRAS DE RENOVACION DE ACABADOS DE FACHADA" en C/ Caño, 19 de esta localidad.
15/11/2017	Solicitud de obras por parte de Unión Fenosa para "CANALIZACION SUBTERRANEA" en el cruce de C/ Escarabajosa cn la C/ Cabezas.
15/11/2017	Declaración responsable de de Hristo Marinov Marinov obra y usos de suelo para ejecutar "OBRAS DE SUSTITUCION DE PUERTA DE CERRAMIENTO EN C/ La Iglesia, 46. Así como

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9XYRTYFTZDEJ3ZZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

	comunicación ambiental para ACTIVIDAD GANADERA MENOR en la C/ Iglesia, 46.
16/11/2017	Declaración responsable de obra mayor de almacén y exposición de vehículos no comerciales Talleres Zubiaga para ejecutar "OBRAS DE ALMACEN Y EXPOSICIÓN DE VEHICULOS NO COMERCIALES " en la C/ Carbonero, 19 de esta localidad.
16/11/2017	Declaración responsable de D. Julio Rubio Palacios para ejecutar "OBRAS DE SOLERA DE HORMIGON EN PATIO DE VIVIENDA " EN C/ Caño, 24.
01/12/2017	Resolución de aceptación de responsabilidad por los daños acaecidos al vecino D. Diego Garcia Manso como consecuencia de un bolardo colocado de forma incorrecta en el cruce de las calles Huerto y Caño.
04/12/2017	Convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación de las Cuentas 2014, 2015, 2016..
13/12/2017	Declaración responsable de D. Pablo Callejo Valverde para ejecutar obras de "SUSTITUCION DE LA CUBRICION DE ALMACEN AGRICOLA".
13/12/2017	Declaración responsable de licencia de obra mayor de D. Jesús de Santos Fuentes para ejecutar "OBRAS DE DERRIBO DE VIVIENDA " en la C/ Depósito número 2.
21/12/2017	Convocatoria de Pleno extraordinario celebrado el 27 de diciembre del 2017
21/12/2017	Autorizando expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida según modelo oficial a favor de D. Mariano Herrero Gómez.
29/12/2017	Concesión de un nicho solicitado por D ^a M ^a Isabel Garmendia Herranz para reposar los restos de D ^a Maria Carmen Herranz Ruano.
10/01/2018	Solicitud de licencia de obras de suelo solicitada por D. Antonio Valverde Alvarez para ejecutar obras de "DERRIBO DE VIVIENDA" en la C/ Segovia, 52.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265





Ayuntamiento de Mozoncillo

16/01/2018	Resolución Alcaldía sobre exponer al público y adjudicar al cobro el padrón de tasas municipales del 2º semestre de la tasa por abastecimiento de basuras.
16/01/2018	Solicitud de D. Juan Carlos Bermejo Velasco para compra en perpetuidad de una sepultura en tierra en el Cementerio Municipal para que reposen los restos de D. Félix Bermejo Paz.
21/01/2018	Declaración responsable de Dª Felisa de Frutos Casado para realizar obras consistente en "CAMBIAR UNA VIGA Y QUITAR HUMEDADES" en la Plaza Mayor, 5 de esta localidad.
21/01/2018	Licencia de obra mayor solicitada por Dª Claribel Antón Romano para la CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ San Roque, 4 de Mozoncillo.
21/01/2018	Declaración responsable de Granja Nuestra Señora del Pilar, S.L. para REPARAR TEJADO EN NAVE GANADERA.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

NOVENO.- Escritos recibidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Asociación de Madres-Padres-Alumnos del Instituto Vega de Pirón con número de registro 260 de **fecha 22 de Noviembre del 2017** para solicitar ayuda económica para la realización de actividades culturales que dicha Asociación va a llevar a cabo durante el presente curso escolar 2017/2018 para abordar: Libros de lectura alumnos y posterior donación a la biblioteca del centro, agendas escolares, charlas coloquio, eventos solidarios y actividades culturales.

Los señores concejales se dan por enterados y acuerdan la concesión de una ayuda económica de **60,00 euros** dando traslado a los efectos oportunos.

2. Se da cuenta por parte de esta Presidencia del escrito recibido por el Ministerio de Justicia teniendo Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 269 **el 23 de Noviembre del 2.017** que como consecuencia de la vacante de Secretario del Juzgado de Paz de menos de 7.000 habitantes se establece como propuesta de nombramiento por el Excmo. Ayuntamiento a D. Alvaro Astudillo

Los señores concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por Aqualia con número de entrada en este Ayuntamiento 267 de **fecha 23 de Noviembre del 2017** en donde suministra información de los usuarios y sus direcciones que no han abonado en fecha los importes correspondientes al abastecimiento, alcantarillado y depuración a pesar de haberseles sido notificado que incurrían en deuda.

Los señores concejales se dan por enterados.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFSTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

4. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia para informar sobre los puntos de recogida de sal para la campaña invernal 2017/2018.

Los señores concejales se dan por enterados.

5. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Diputación Provincial con número de entrada de Registro 274 de **fecha 27 de Noviembre del 2017** informando que debido a la actualización del Convenio suscrito que tiene cada Ayuntamiento de la Provincia con la Diputación Provincial a efectos de la prestación de los servicios sociales a nivel municipal manifestar que se han incorporado nuevos profesionales con perfiles más especializados y equipos multidisciplinares que mejoran la calidad de los servicios sociales. Es por ello por lo que solicitan la firma de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Segovia y el Ayuntamiento de Mozoncillo para la atención social en su correspondiente circunscripción municipal necesitando la actualización del cobro de un euro por habitante que se detraerá de los tributos y precios públicos que se recauden anualmente para así garantizar el funcionamiento del Sistema de Acción Social. Se trata de un incremento que el Municipio tiene que tener en cuenta a partir del ejercicio 2018 de cara a la confección del presupuesto que va a dar lugar a una mejora del diseño de actuaciones subvencionables y el establecimiento de una serie de mejoras que suponen un plus en la acción social.

Los señores concejales se dan por enterados.

6. Se da cuenta por parte de la Presidencia de que se ha notificado tanto a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a la Oficina del Censo Electoral, a la Dirección General del Catastro de Segovia y a los interesados D. Pedro Gómez Acebes y a D. Florentino Ballesteros Cáceres de la nueva denominación de la Calle como Calle de la Tierra.

Los señores concejales se dan por enterados.

7. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente con número de Entrada en el Registro de 297 en **Diciembre del 2017** informando del funcionamiento del Punto Limpio Móvil para el año 2018 manteniéndose la recogida los primeros viernes de cada mes entre las 11:30 y 12:30 y que en el caso del Ayuntamiento de Mancomunidad del Pirón los derechos de recogida y gestión de enseres y voluminosos asignados para el 2018 son de **11.957,50 Kgs.**

Los señores concejales se dan por enterados.

8. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por la Diputación de Segovia con número de Registro 284 **con fecha 1 de Diciembre del 2017** sobre la posibilidad de los vecinos del Municipio de acudir al Teatro Juan Bravo y manteniendo durante el año 2018 al conmemorar el I Centenario de funcionamiento del teatro, se mantiene el transporte gratuito para los residentes en el municipio bajo la premisa de que se alcance un número mínimo de 25 personas que quieran disfrutar del espectáculo y una vez cumplidos dichos requisitos el grupo que desee acudir contactará con un transportista de su zona.

Los señores concejales se dan por enterados.

9. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Oficina del Censo Electoral con número de registro 291 **en fecha 12 de Diciembre del 2017** informando sobre el número de electores en Mozoncillo siendo de a fecha 01-11-2017 de 710.

Los señores concejales se dan por enterados.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFSTZDEJ3JZZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

10. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por AIDESCOM con número de Registro 294 de **fecha 13 de Diciembre del 2017** en donde se informa de las bases reguladoras del proceso de selección de la plaza de gerente del programa Leader.

Los señores concejales se dan por enterados.

11. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructura Agrarias con número de Registro de Entrada 292 de **fecha 13 de Diciembre del 2017** manifestando que en las matanzas domiciliarias se tenga en cuenta el aturdimiento para dulcificar el dolor del animal siendo su no cumplimiento una infracción de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales.

Los señores concejales se dan por enterados.

12. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por la Dirección Provincial de Educación con número de registro de Entrada 306 de **fecha 22 de Diciembre del 2017** solicitando información y suministrándosela de la población infantil residente en la localidad siendo 7 el número de nacidos.

Los señores concejales se dan por enterados.

13. Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado por la Delegación Saharaui para Castilla y León, y que tienen intención de programas con fechas del 16 al 20 de marzo de 2018, una visita institucional a los campamentos de población refugiada saharauí en la zona argelina de Tinduf, con representantes de los Ayuntamientos, Instituciones y Entidades de Castilla y León con el fin de multiplicar y fortalecer los lazos históricos y culturales existentes entre los castellano-leoneses y saharauís.

14. Se da cuenta por parte de la Presidencia de que según escrito de Salida de **fecha 10 de Enero del 2018** de que se informa que en el Consultorio Médico Local se desarrollará la campaña de donación de sangre que está previsto que se celebre en esta localidad el miércoles día 31 de enero del 2018 de 16:00 horas a 21:00 horas autorizando la publicidad de dicha campaña por las calles de la localidad mediante vehículo que difunda propaganda sonora, el mismo día de la campaña.

Los señores concejales se dan por enterados.

15. Se da cuenta por la Presidencia del escrito recibido por la Diputación de Segovia en el Area de Cultura y Juventud con número de Registro de Entrada 33 de **fecha 19 de Enero del 2018** ofreciendo distintos actos culturales en el Municipio así son:

- **AQUÍ TEATRO.** Realización actuaciones el 2 de marzo y 27 de mayo del 2018.
- **EXTENSION TITIRIMUNDI.** Realización actuaciones del 4 al 20 de mayo del 2018.
- **APERITIVOS A BANDA.** Realización actuaciones de 12 de mayo a 30 de septiembre del 2018.
- **ACTUAMOS YA TODO FOLK.** Realización actuaciones del 15 de mayo del 2018 a 15 mayo del 2019.

Los señores concejales se dan por enterados.

1. Respecto del Registro de Salida destacar el Escrito con fecha de salida **02 de Enero del**

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cod. Validación: 4AT9XYRTYFSTZDEJ3JZCMESA | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

2018 con número 1 en donde se remite a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental la solicitud para la emisión de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria para la emisión del Documento de Avance del Estudio Ambiental Estratégico de las Normas Urbanísticas Municipales de Mozoncillo.

Los señores concejales se dan por enterados.

3.Por parte de la Presidencia se informa del Registro de Salida con fecha **11 de Enero del 2018** con número de Registro 7 en donde se solicita por parte del Ayuntamiento de Mozoncillo su adhesión al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de Areas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligrosos acogiendo el Ayuntamiento de Mozoncillo la modalidad B.

Los señores concejales se dan por enterados.

4.Por parte de la Presidencia se informa del Registro de Salida con fecha **16 de enero del 2018** solicitando autorización al Comisario de Aguas del Duero de la Confederación Hidrográfica del Duero para proceder a la contratación de los chopos, concretamente de **unas 4500 plantas de tipo I-214 habiendo unos 5 metros entre planta dentro del Paraje de Las Sevillanas** ocupando aproximadamente unas 13 Has. en Mozoncillo.

Los señores concejales se dan por enterados.

5.Por parte de la Presidencia se informa del Registro de Salida con fecha **17 de Enero del 2018** dirigido al Delegado de Defensa de Segovia para seguir la colaboración con las distintas unidades Grupo Especial de Operaciones, Infantería de Marina, Legión española, Academia de Artillería y Unidad Militar de Emergencias para ofrecer en nuestra localidad una muestra de sus actividades y seguir colaborando como hace tiempo.

Los señores concejales se dan por enterados.

UNDECIMO.- MOCIONES PRESENTADAS.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo



Ayuntamiento de MOZONCILLO

Nº. Entrada:

22

Fecha:

24/11/2017

Nº. Salida:

Fecha:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO RELATIVA AL PROBLEMA DE DESPOBLACIÓN EN LA ESPAÑA INTERIOR

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se va a enfrentar nuestro país en un futuro inmediato, puesto que afecta al equilibrio de nuestro sistema de bienestar. Pero los desequilibrios demográficos tienen una fuerte dimensión territorial que se ha ido consolidando durante el pasado siglo, de modo que mientras la población se concentra en áreas muy localizadas del centro y las costas, la España interior se vacía, sometida a graves riesgos demográficos, que afectan a la fragilidad de sus sistemas de poblamiento:

El primero de ellos es el de la **baja densidad** que afecta históricamente a determinados territorios caracterizados por este modelo de equilibrio y a otros en los que la caída de la densidad es un proceso sostenido más reciente, que genera el círculo vicioso de la dificultad para la prestación de servicios a la población y la emigración por falta de servicios y oportunidades.

El segundo, la **polarización territorial rural-urbana**. Mientras la población se acumula en las áreas urbanas –y sus alfores–, la mayor parte de los municipios –los de menor tamaño– de sus áreas dependientes se mantienen en densidades de desertificación, con déficit significativo en muchos casos de núcleos intermedios capaces de sostener dinámicas económicas y demográficas en el medio rural.





Ayuntamiento de Mozoncillo

No menos importante es el desafío del **envejecimiento**, que en unos casos es el resultado de un proceso de transición demográfica, común en Europa y, en otros, se debe a la emigración de la población joven y adulta y a la consecuente **caída de la natalidad y la población infantil**, que se concreta en la fuerte reducción de las expectativas de reemplazo y equilibrio a medio plazo de la relación de dependencia. Ambos fenómenos presentan una tendencia creciente y sostenida en la España interior.

La consecuencia de todos ellos es **la pérdida persistente de la población**, que retroalimenta, a su vez, a los anteriores, con saldos vegetativos y migratorios negativos.

No debe, por tanto, confundirse mecánicamente despoblación con baja densidad. Si es preciso identificar estos fenómenos a la escala territorial adecuada, ya que el NUT 2 (región) oculta a veces intensos desequilibrios intrarregionales y lo mismo ocurre con el nivel NUT 3 (provincia), que ignora las posibles desigualdades comarcales.

El descenso de habitantes de un territorio significa la pérdida de su futuro. Cuando las personas deciden irse, no sólo el silencio se adueña de las calles y plazas de estas poblaciones, sino que además condenamos a estos lugares a su extinción. Aquellos que se marchan suelen ser los más jóvenes y formados, quedándose estos territorios muy envejecidos.

Pero no sólo es una cuestión de futuro, el cambio demográfico pone en cuestión la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía que reside en los territorios con más serios riesgos demográficos. Una de las desigualdades más invisibles es la desigualdad territorial. Este tipo de desigualdad restringe el derecho de las personas en dos sentidos. En primer lugar, no todo el mundo acaba teniendo el derecho efectivo a vivir donde desea, viéndose obligada a emigrar. En segundo lugar, si los poderes





Ayuntamiento de Mozoncillo

públicos no lo remedian, la brecha de oportunidades y derechos entre territorios, entre el medio rural y el urbano, puede poner en riesgo la cohesión social. Así, por ejemplo, un niño que nace en un núcleo urbano puede acabar teniendo más oportunidades educativas que las que tiene alguien que nace en el mundo rural, conculcando derechos fundamentales constitucionalmente protegidos.

En las últimas semanas hemos conocido el estudio "Combatir con éxito la despoblación mediante un modelo de desarrollo territorial. La experiencia de Highlands and Islands Enterprise". En él, la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa, donde están presentes tres provincias españolas (Soria, Cuenca y Teruel), relatan un caso de éxito: la agencia de las Tierras Altas e Islas de Escocia. Por lo tanto, sí que parecen existir posibles soluciones a un problema de una gran gravedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de..... ^{Mozoncillo} presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** instando al Gobierno de España a:

Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las Comunidades Autónomas, y las Entidades Locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.

1. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.
1. Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado –desiertos alimentarios-, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.

Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.

Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.





Ayuntamiento de Mozoncillo

Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.

Establecer un plan de conectividad y fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación

JESÚS MARTÍN HERRANZ





Ayuntamiento de Mozoncillo

Nº. Entrada: 210
Fecha: 24/11/2017
Nº. Salida: _____
Fecha: _____

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente





Ayuntamiento de Mozoncillo

sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ^{Mozoncillo} presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** instando al Gobierno de España a:

1-Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.


JESÚS MARTÍN HERRANZ





Ayuntamiento de Mozoncillo

Respecto de las Mociones, la Moción primera referente a la despoblación de las localidades rurales **fue votada por unanimidad por los siete concejales asistentes e integrantes de la Corporación.**

Respecto de la Moción segunda referente al Ministerio de Hacienda y Función Pública se realizaron las siguientes votaciones:

Se votó a favor por parte de los siguientes Concejales. D. Jesús Martín Herranz, D^a Elena Arribas Herranz, D. Javier Herranz Conde, D. Gerardo Antón Fuentes, D. David de Santos Gómez y emitiendo votos en contra D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal y D^a María Teresa Lobo Publicado .

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto del punto de Ruegos y Preguntas se procedió por parte de la Concejala D^a Elena Arribas Herranz a la lectura de los candidatos a ser los receptores de los premios otorgados por la Mancomunidad de Segovia Centro siendo los siguientes los acordados:

1. Mejor deportista segoviano:

JAIRO MATEO MATARRANZ (CANTIMPALOS).

2. Mejor deportista de la Mancomunidad Segovia Centro:

MARTA VIRSEDA (CLUB DE ATLETISMO DE CARBONERO EL MAYOR).

3. Mejor equipo de la Mancomunidad Segovia Centro:

CP MOZONCILLO.

4. A la trayectoria deportiva:

FELIX GARCIA BALLESTERO (PRESIDENTE ACTUAL DEL CP MOZONCILLO Y LIGADO AL CLUB DESDE SUS INICIOS HACE 40 AÑOS)

5. Mejor deportista escolar de la Mancomunidad Segovia Centro.

SAMUEL GARO CALLEJO (MOZONCILLO). Nacido en Junio del 2001.

6. Mejor equipo escolar de la Mancomunidad Segovia Centro:

ESCUELAS DEPORTIVAS DE MOZONCILLO.

7. Mejor deportista o Equipo popular:

EQUIPO DE BOLOS FEMENINO DE MOZONCILLO

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Cód. Validación: 4AT9YXRTYFTZDEJ3JZCME5A | Verificación: <http://mozoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29



Ayuntamiento de Mozoncillo

SEXMEROS.

8. Entidad destacada por su colaboración con el deporte segoviano.

TALLERES ZUBIAGA (MAS DE 30 AÑOS COLABORANDO CON EL DEPORTE EN MOZONCILLO, EN ESPECIAL CON EL CP MOZONCILLO).

9. Mejor equipo segoviano.

GIMNASTICA SEGOVIANA (POR SU ASCENSO A 2ª DIVISION B)

FUTSAL.

JUAN Y LUIS BARBUDO (CAMPEONATO DEL MUNDO DE IRON MAN 2017 KONA).

10. Segoviano con una Gran Trayectoria Deportiva:

PERICO DELGADO.

LIN (FUTBOL SALA).

Por otro lado, se planteó dentro de este punto de Ruegos y Preguntas la posibilidad de habilitar un local para que los jóvenes de Mozoncillo se reúnan los fines de semana, concretamente, los sábados y domingos, ya que los viernes por la tarde ya existen actividades culturales y deportivas, para crear así un lugar de reunión y de encuentro evitando que dichos jóvenes se encuentren en la calle.

Se manifestó que se haría necesario la contratación de una persona para poder estar pendientes de ellos y poder atenderles durante el desarrollo de dichas reuniones juveniles y se quedó en estudiar la cuestión para así dar una solución a los jóvenes de la localidad.

Se presentó por parte de Secretaría el Estado de Gastos y el Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, de forma pormenorizada así como las facturas pagadas por parte de la Corporación desde la última sesión del 14 de noviembre del 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.. Alcalde- Presidente, se levantó Sesión siendo las 24:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo. Jesús Martín Herranz

La Secretaria

Fdo. Ana Isabel de la Cruz Velasco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265

